



AYUNTAMIENTO  
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 554/2016  
14 DE ABRIL DE 2.016**

Visto expediente de contratación correspondiente al contrato privado de arrendamiento de solar con destino a aparcamiento público y otros usos previstos en la ordenación urbanística en la localidad de Renedo de Piélagos, a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 13 de mayo de 2.014.

2. El análisis de la proposición presentada por CONSTRUCCIONES ROCAÑIN SLU, quien cumple con los requisitos exigidos de capacidad para contratar.

3. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato privado de arrendamiento de solar con destino a aparcamiento público y otros usos previstos en la ordenación urbanística en la localidad de Renedo de Piélagos (Referencia Catastral: 3007002VP2030N0001QR), a CONSTRUCCIONES ROCAÑIN SLU, en el precio cierto de VEINTE MIL DOSCIENTOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS anuales (20.200,32 €) (IVA INCLUIDO).

**SEGUNDO.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución al licitador del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a 14 de abril de 2.016.

LA ALCALDESA  
  


Ante mí,  
LA SECRETARIA  
